NIT. 902.103.200-1

CONSORCIO PALMITA GC	
INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PTAR Y DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA ALDEA PARTE BAJA DEL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS.	
NIT	902.103.200-1
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Calle 44 N° 52 – 165 Código Postal 50015
Medellín

REF: Contrato de Interventoría No. 4600108864 de 2026

OBJETO: Interventoría integral para construcción de obras de mantenimiento de la PTAR y de redes para los sistemas de acueducto y alcantarillado en la vereda La Aldea parte baja del corregimiento de San Sebastián de Palmitas.

Estimados señores:

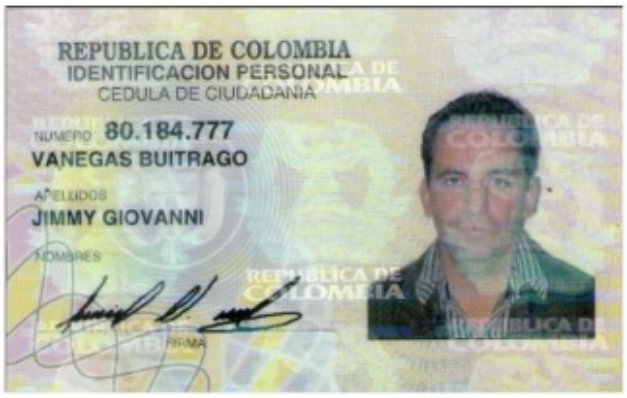
JHAN CARLOS MARTÍNEZ PRADO y **JIMMY GIOVANNI VANEGAS BUITRAGO**, identificados con C.C. No. 1.064.799.988 de Chiriguaná y C.C. No. 80.184.777 de Bogotá, D.C., en nuestra condición de representante legal y contador de **CONSORCIO PALMITA GC**, bajo la gravedad del juramento certificamos el uso de papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y se cuenta con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación, durante el periodo **del 13 al 31 de octubre de 2026**.

En constancia, se firma en **Medellín**, a los 05 días del mes de **noviembre de 2026**.

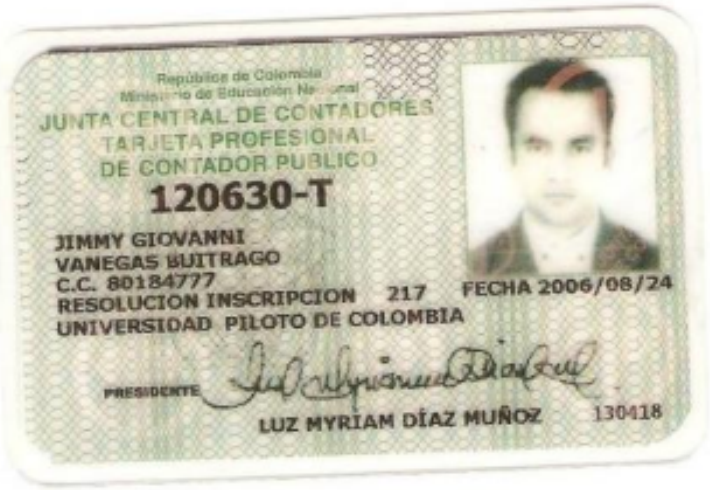
Atentamente,

Jhan Carlos Martínez Prado
Representante Legal
CONSORCIO PALMITA GC

Jimmy Giovanni Vanegas Buitrago
Contador T.P. 120630-T
CONSORCIO PALMITA GC


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.184.777
VANEGAS BUITRAGO
APELLIDOS
JIMMY GIOVANNI
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1982
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
30-JUN-2000 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00322056-M-0080184777-20110811
0027734023A 1
1521457402



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120630-T

JIMMY GIOVANNI
VANEGAS BUITRAGO
C.C. 80184777
RESOLUCION INSCRIPCION 217 FECHA 2006/08/24
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 130418



FIRMA DEL TITULAR 41007

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6858 74AC C521 E5F9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JIMMY GIOVANNI VANEGAS BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80184777 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 120630-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Ficha Técnica

PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR 500 HOJAS 21.6X27.9 CM REPROGRAF





Código: **04008102**

Marca: **REPROGRAF**

Familia: **Papel Multipropósito**

Grupo: **Fotocopia Blanco**

Medidas producto envasado	
Longitud:	5.3 cm
Ancho:	21.7 cm
Alto:	28 cm
Peso Neto:	2300 gr

Para ver más imágenes del producto y su ficha técnica haga clic aquí.

Este producto cuenta con la(s) siguiente(s) característica(s):

Elaborado a partir de caña de azúcar, alternativa más natural y renovable.

Este producto es biodegradable y se descompone de forma natural sin dañar el medio ambiente.

Producto fabricado en Colombia.

Ficha Técnica

Papel fabricado sin cloro elemental, más amigable con el medio ambiente.

Producto con certificación FSC, que garantiza un manejo responsable de los bosques.

Papel libre de ácido, lo que asegura mayor durabilidad y conservación.

Producto certificado por el sistema PEFC, garantizando un origen forestal sostenible.

El material de este producto puede reciclarse y tener una segunda vida útil.

PAPEL FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF RESMA
- Marca: Reprograf
- Producto: Papel Fotocopia
- Modelo: Carta
- Formato: Envoltorio de Resma
- Cantidad: 500 hjs
- Material: A base de Caña de Azúcar
- Dimensiones: 21.6 x 27.9 cm
- Peso: 75 grs/m
- Color: Blanco
- Blancura/Albura: 92%
- Tolerancia: (+ o -) 5% en Cantidad.
- Fabricación: Colombiana

Características
- Papel Reprograf esta hecho a base de fibra Virgen de Bagazo de la Caña de Azúcar.
- Papeles Blancos, pulpa sin blanquear.
- Papel con excelencia ambiental, operacional, comercial y talento humano.
- Papeles amigable con el medio ambiente, 100% Reciclables.
- Producto de la más alta calidad.
- Papel biodegradable y compostable.
- Papel libre de ácido.

Usos
*Papeles Finos para oficina y hogar, usos en:
- Fotocopias
- Ink Jet

- Impresión Láser
- Fax Plano
- Pre-impresión Offset
- Escritura.

Recomendaciones
- Almacenar en lugar fresco y seco.
- No exponer a la humedad ni al agua.

POLÍTICA DE RECICLAJE, REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS Y ARCHIVO DIGITAL

Código: CPG-PA-01 · Versión: 01

1. INTRODUCCIÓN

El CONSORCIO PALMITA GC, en ejecución del Contrato de Interventoría No. 4600108864 de 2026 y en cumplimiento del compromiso adquirido en el Formato 12 – Factor de Sostenibilidad y de la obligación 44 de la Cláusula 10 del contrato, adopta la presente política para el uso eficiente del papel y de los recursos, la separación en la fuente, el reciclaje y la reutilización de los residuos generados por el funcionamiento de sus oficinas y por las labores de interventoría, y la gestión documental en medio digital.

2. OBJETIVO

Reducir la generación de residuos y el consumo de papel en las actividades de la interventoría, garantizar su adecuada separación, aprovechamiento y disposición, y promover en el equipo de trabajo prácticas responsables con el ambiente.

3. ALCANCE

Aplica a todo el personal del consorcio vinculado al contrato, en la oficina de interventoría, en los recorridos y visitas de obra y en la elaboración y entrega de los productos de la interventoría (comunicaciones, informes, actas y demás entregables).

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente – código de colores para la separación de residuos en la fuente (blanco: aprovechables; negro: no aprovechables; verde: orgánicos aprovechables).
- Ley 1672 de 2013 – gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Decreto 2981 de 2013 (compilado en el Decreto 1077 de 2015) – servicio público de aseo y aprovechamiento.
- Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación 0020005539 y obligación 44 del Contrato de Interventoría No. 4600108864 de 2026.

5. LINEAMIENTOS

5.1 Uso eficiente del papel

- Los entregables que deban presentarse en físico se imprimirán a doble cara, en papel con Sello Ambiental Colombiano o papel reciclado, o procedente de fuentes forestales sostenibles y libre de cloro elemental, según la ficha técnica entregada a la supervisión.
- Se imprimirá solo lo estrictamente necesario; los borradores se revisarán en pantalla.
- Las hojas usadas por una cara se reutilizarán para borradores, notas y evidencias de trabajo de campo.

5.2 Archivo digital

- Las comunicaciones, informes y demás documentos del contrato se elaborarán, radicarán y archivarán en medio digital, en la carpeta compartida del consorcio, organizada por etapas y tipos de documento.

- Cuando no se requiera la entrega física, los documentos se remitirán únicamente en formato digital (PDF), con firma digital o escaneada.
- En los sitios sin conectividad se usarán formatos de campo de uso eficiente y se digitalizarán al regresar a la oficina.

5.3 Separación en la fuente, reciclaje y reutilización

- La oficina contará con puntos de separación con recipientes blanco (aprovechables: papel, cartón, plástico, vidrio y metal limpios y secos), negro (no aprovechables) y verde (orgánicos aprovechables).
- Los residuos aprovechables se entregarán a la empresa prestadora del servicio de aseo o a una organización de recicladores de oficio de la zona.
- Se reutilizarán carpetas, sobres, AZ y demás elementos de oficina en buen estado.

5.4 Residuos posconsumo

- Las pilas, cartuchos de tinta y tóner, bombillas y aparatos eléctricos y electrónicos en desuso se almacenarán por separado y se entregarán en los puntos de recolección de los programas posconsumo de los fabricantes.

5.5 Ahorro de agua y energía, y transporte sostenible

- Apagar equipos y luces que no se estén usando; reportar fugas de agua.
- Programar los desplazamientos a la obra de manera compartida y optimizar las rutas.

6. CAPACITACIÓN Y RELACIONAMIENTO

El consorcio realizará capacitaciones al equipo de interventoría sobre uso eficiente de los recursos naturales, gestión de residuos, posconsumo, ahorro de agua y transporte sostenible, así como sobre los impactos ambientales de las obras objeto de interventoría (manejo de escombros, uso del suelo, conflictos socioambientales, reglamentación ambiental y gestión de plásticos), y mantendrá relación con los actores de la cadena de gestión de residuos (prestador del servicio de aseo, recicladores de oficio y programas posconsumo).

7. RESPONSABLES Y SEGUIMIENTO

La dirección de interventoría es responsable de la aplicación de esta política, con el apoyo del profesional social / socioambiental y de la tecnóloga en SST. Su cumplimiento se verificará mensualmente y se reportará en el informe de interventoría con el registro fotográfico y los registros de asistencia a las capacitaciones.

Jhan Carlos Martínez Prado
C.C. No. 1.064.799.988 de Chiriguaná
Representante Legal
CONSORCIO PALMITA GC